ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

Tipo de Presupuesto:	FUNCIONAMIENTO
-Nombre de Rubro	OTROS GASTOS GENERALES.
Nombre del proyecto que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL POSICIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA CIUDAD GLOBAL EXPORTADORA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Código	2024130010109

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato
HAROLDO JOSE FORTICH GONZÁLEZ	**SECRETARIA DE HACIENDA**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El Distrito de Cartagena, a través de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T y C., suscribió electrónicamente a través de la plataforma SECOP II, Contrato de Prestación de Servicios No. SAMC-SEGD-001-L1-2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS". Pactándose como plazo inicial de ejecución, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026 O HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS y valor total de: MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) M/CTE, fijándose como supervisión del mismo al Secretario de Hacienda Código 20 Grado 61.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La publicidad se basa en la necesidad de difundir información, promover la participación ciudadana, y garantizar la transparencia de las actuaciones administrativas. Esto se logra a través de la publicación

de todos los actos, programas, planes y decisiones y de toda la información generada por las entidades públicas permitiendo que la sociedad conozca los acuerdos y decisiones de estas.

El principal objetivo de la publicidad es garantizar la transparencia y el control social. Al hacer públicas todas sus actuaciones, se permite que la ciudadanía conozca la inversión de los recursos públicos y pueda ejercer un control sobre la gestión de las entidades.

La transparencia, el fortalecimiento y la publicidad en las entidades públicas también sirve para Promover la participación ciudadana al difundir la información sobre los planes y programas que esta desarrolla, facilitándole a la ciudadanía la participación en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos públicos.
La publicidad Fortalecer la imagen corporativa ya que así se demuestra el compromiso de la entidad con la transparencia y la rendición de cuentas en beneficio de desarrollo de ciudad.
En resumen, la justificación de la necesidad de un contrato de publicidad en contratación pública se basa en la necesidad de garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades, lo cual es fundamental para la buena gestión de los recursos públicos.

Dentro del cumplimiento de las misiones del Estado, está el de hacer público todas sus actuaciones, partiendo del derecho que todo ciudadano tiene de estar enterado de la información atinente a la gestión y actividades de las entidades y sus funcionarios, quienes, están en la obligación de emitir y divulgar los procesos que adelantan, los programas que se implementan y las actividades que se despliegan, con el pleno objetivo de mejorar la prestación de los servicios a su cargo, beneficiando a su comunidad inmediata.

El Plan de Desarrollo Distrital de Cartagena 2024-2027 «Cartagena Ciudad de Derechos», contempla la visión de ciudad a 2027, de convertirse en un modelo de ciudad productiva, incluyente y sostenible, que tiene como prioridad la mejora de la calidad de vida para toda la ciudadanía, especialmente en aquellos territorios y grupos poblacionales que históricamente han sido más vulnerables y desfavorecidos, siendo el resultado de la construcción participativa con la ciudadanía y todos los sectores de la sociedad.

Adicionalmente, el Distrito de Cartagena promueve las iniciativas de participación responsable de los diferentes sectores de la comunidad, permitiendo su expresión como parte fundamental de su propio desarrollo y del éxito en la búsqueda de la prosperidad, el desarrollo y el crecimiento de la sociedad.

Se hace necesario que la Secretaria de Hacienda haga uso de instrumentos como planes de medios, para establecer y fortalecer una continua interacción entre el gobierno distrital, la población cartagenera y aquellos grupos de interés, estos planes permiten la divulgación continua de información relacionada con los programas proyectos y actividades que adelanta el Distrito, ofreciendo a la ciudadanía en general, acceso a información clave sobre la inversión de recursos públicos y los logros de la gestión distrital.

La transparencia y el gobierno abierto son fundamentales para promover la confianza, la legitimidad y la participación de la ciudadanía en la gestión pública, lo que a su vez impacta positivamente en el nivel de satisfacción de los ciudadanos frente a los servicios y acciones gubernamentales.

Así mismo, busca garantizar el acceso de la información pública que contribuye a la toma de decisiones por parte de los ciudadanos, teniendo en cuenta que es un instrumento para promover la participación ciudadana en la gestión pública.

Las metas que se propone este Gobierno Distrital son la transparencia, el fortalecimiento institucional, el acceso a la información, la visibilidad, el uso de la información y la participación ciudadana en aras de un seguimiento institucional para crear una cultura anticorrupción, recuperar la confianza del ciudadano y prevenir posibles actos de corrupción que tanto daño le hacen a la ciudad.

La Secretaría de Hacienda Distrital de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en desarrollo de sus funciones misionales, tiene como propósito fortalecer la comunicación institucional y garantizar la difusión oportuna y efectiva de las acciones, programas y estrategias adelantadas por la entidad ante la ciudadanía. Para tal fin, se suscribió un contrato cuyo objeto es la prestación de servicios integral para la ejecución del plan de medios de carácter masivo, alternativo y comunitario, orientado a difundir la visibilidad de las acciones de gobierno de la Secretaría de Hacienda Distrital.

No obstante, debido a la alta demanda de campañas comunicacionales que se han requerido para apoyar las diferentes estrategias institucionales —entre ellas la promoción del cumplimiento tributario, la socialización de nuevos programas de recaudo, y la divulgación de avances de gestión—, los recursos inicialmente asignados al contrato se encuentran próximos a agotarse.

En este sentido, y considerando la necesidad de mantener la continuidad en la difusión de mensajes institucionales, así como de implementar nuevas campañas de información y sensibilización dirigidas a la ciudadanía, se hace indispensable adicionar el contrato vigente, tanto en su valor como en su alcance operativo. Esta adición permitirá garantizar la ejecución de nuevas piezas y acciones comunicacionales en medios masivos, alternativos y comunitarios, asegurando la cobertura y efectividad del plan de medios durante el periodo restante de la vigencia.

La adición se justifica, por tanto, en la necesidad de no interrumpir los procesos de comunicación pública que sustentan la relación entre la Secretaría de Hacienda Distrital y la comunidad, asegurando que la ciudadanía continúe recibiendo información veraz, oportuna y transparente sobre la gestión fiscal del Distrito de Cartagena de Indias.

Por ello, y atendiendo que se justificó la necesidad para contratar la ejecución de plan de medios, se adelantó un proceso de selección bajo la modalidad selección abreviada de menor cuantía SAMC-SEGD-001-2026, el cual se encuentra vigente, es necesario solicitar la adición en valor, con el fin de poder dar cumplimiento a campañas que requieren ser difundidas desde la secretaria de hacienda, para conocimiento de la ciudadanía en general.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

4.1. OBJETO CONTRACTUAL.

ADICIONAL N°1 AL CONTRATO SAMC-SEGD-001-2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS.

4.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

NO TIENE MODIFICACIÓN

4.3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE.

NO TIENE MODIFICACIÓN

4.4. ESPECIFICACIONES.

NO TIENE MODIFICACIÓN

4.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

NO TIENE MODIFICACIÓN

4.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO.

4.6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

NO TIENE MODIFICACIÓN

4.6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

NO TIENE MODIFICACIÓN

4.6.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a:

NO TIENE MODIFICACIÓN

5. INTERVENTORÍA. Y O SUPERVISION

NO TIENE MODIFICACIÓN

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NO TIENE MODIFICACIÓN

7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

NO TIENE MODIFICACIÓN

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

8.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

Tanto la presente convocatoria como el contrato a suscribirse como resultado de la misma estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y lo que se establezca en el Pliego de Condiciones.

8.2 LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

En desarrollo del proceso contractual adelantado por la entidad estatal, se adoptó como modalidad de selección la selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo dispuesto en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual prevé que, atendiendo las características del objeto contractual, así como el monto y las condiciones presupuestales de la entidad, es procedente acudir a mecanismos simplificados para garantizar eficiencia en la gestión pública. Esta disposición ha sido reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, norma que desarrolla el procedimiento específico aplicable para la contratación bajo esta modalidad, estableciendo reglas claras en relación con la manifestación de interés, la participación en el proceso y la publicación de resultados, preservando así los principios de transparencia y pluralidad de oferentes.

En el marco del desarrollo contractual, y ante la necesidad de adicionar el valor del contrato inicialmente celebrado, es pertinente tener en cuenta el régimen jurídico que regula las modificaciones contractuales en la contratación estatal colombiana. Al respecto, la Ley 80 de 1993, en su artículo 40, autoriza expresamente la posibilidad de que las partes modifiquen los contratos, en cuanto al plazo, objeto o valor, siempre que tales modificaciones se justifiquen debidamente y no se desnaturalice el objeto contractual. Así mismo, el artículo 50 de la misma ley dispone que toda modificación debe constar por escrito y ser suscrita por ambas partes, con los soportes que demuestren la necesidad de la adición.

De igual manera, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.6.1, establece límites cuantitativos a las adiciones, señalando que el valor de las mismas no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, salvo en los casos autorizados por normas especiales. Esta disposición busca evitar el fraccionamiento indebido del gasto y garantizar el respeto por los principios de economía y planeación contractual. En cuanto a las prórrogas, la norma exige que estén contempladas dentro de la planeación contractual inicial o, en su defecto, que sean producto de

causas sobrevinientes, debidamente motivadas, que justifiquen la necesidad de extender el término de ejecución.

Adicionalmente, la jurisprudencia del Honorable Consejo de Estado ha precisado que las modificaciones contractuales deben estar relacionadas con el objeto inicial del contrato, de tal forma que no se desnaturalice su finalidad ni se vulneren los principios de selección objetiva y libre concurrencia. En tal sentido, se ha sostenido que las adiciones deben obedecer a circunstancias no previsibles al momento de la estructuración del proceso y no deben constituir una vía para eludir la obligación de realizar un nuevo proceso de selección.

9. ANÁLISIS SOBRE LA LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME

NO APLICA

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

10.1. VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL.

El valor del presente adicional asciende a la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS** ($500.000.000); INCLUIDO, IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, retenciones, y contribuciones que se causen a causa de la celebración del contrato, ejecución y liquidación.
En consecuencia, el valor total del contrato, incluyendo la adición proyectada, asciende a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.500.000.000).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. MONITOREO ANALISIS DE DIFUSION DE CONTENIDOS EN TODAS LAS EMISORAS, CANALES, REDES, PORTALES WEB DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y LIDERES DE OPINION DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y ALCANCE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El monitoreo de la difusión y noticias debe hacerse en los principales portales Web de noticias (locales y nacionales), las principales cadenas radiales locales y nacionales, al igual que los noticieros nacionales y regionales de televisión, periódicos y revistas. Se debe entregar un análisis mensual de posicionamiento mediático., de acuerdo con las actividades anteriormente planteadas. Informe de posicionamiento mediático de la entidad (aumenta, decrece o se mantiene, y recomendación de los correctivos que sean pertinentes y hoja de ruta con recomendaciones estratégicas	1	4.975.000	4.975.000
2. DIFUSION DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES, PORTALES WEB Y RADIO INDEPENDIENTE DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN Y LIDERES DE OPINION DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y ALCANCE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	Difusión de contenidos y de comunicados de prensa emitidos por la Secretaría de Hacienda, en redes sociales: FACEBOOK, X E INSTAGRAM. activación de 2 historias en Instagram semanales / 4 post en Instagram y Facebook semanales, 3 trinos en la red social X semanales con información noticiosa emitida desde la Secretaría de Hacienda. Los copy de cada red social deben ser máximo de 500 caracteres. Deberá reportar certificación.	1	1.492.500	1.492.500
	Difusión de contenidos y de comunicados de prensa emitidos por la Secretaría de Hacienda, en portales en página web y aplicaciones de mensajería instantánea de texto y multimedia.	1	497.500	497.500

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Difusión de contenidos y de comunicados de prensa emitidos por la Secretaría de Hacienda, en radios frecuencia am, FM o independientes de lideres de opinión en horarios prime time.	1	480.000	480.000
3. DIFUSIÓN EN RADIO	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias en emisoras de cobertura local en horarios AAA. Duración: 30 segundos	1	218.900	218.900
	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias en emisoras de cobertura local en horarios AAA. Duración: 60 segundos	1	298.500	298.500
	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias en emisoras de cobertura nivel nacional en horarios AAA. Duración: 30 segundos	1	11.940.000	11.940.000
	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia FM de las acciones y actividades adelantadas por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias en emisoras de cobertura nivel nacional en horarios AAA. Duración: 60 segundos	1	17.910.000	17.910.000
	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia AM de las acciones y actividades adelantadas por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias en emisoras de cobertura local en horarios AAA. Duración: 30 segundos	1	160.000	160.000
	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia AM de las acciones y actividades adelantadas por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias en emisoras de cobertura local en horarios AAA. Duración: 60 segundos	3	248.750	746.250
	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia AM de las acciones y actividades adelantadas por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias en emisoras de cobertura nivel nacional en horarios AAA. Duración: 30 segundos	1	16.915.000	16.915.000
	Difusión de cuñas radiales en emisoras musicales y noticiosas frecuencia AM de las acciones y actividades adelantadas por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias en emisoras de cobertura nivel nacional en horarios AAA. Duración: 60 segundos	1	23.880.000	23.880.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Mensajes, noticias, notas periodísticas y/o entrevistas o informativos institucionales transmitidos de lunes a viernes en emisoras musicales y noticiosas cobertura nivel local frecuencia AM Duración de la nota: de 40 a 60 segundos cada una.	1	255.715	255.715
	Mensajes, noticias, notas periodísticas y/o entrevistas o informativos institucionales transmitidos de lunes a viernes en emisoras musicales y noticiosas cobertura nivel local frecuencia FM Duración de la nota: de 40 a 60 segundos cada una.	1	398.000	398.000
	Mención diaria, fuera de Break, transmitidos de lunes a viernes horarios AAA en emisoras musicales y noticiosas cobertura nivel local frecuencia FM Duración: 20 a 30 segundos	1	199.000	199.000
	Producción de promos o cuñas radiales comerciales según los requerimientos y guiones suministrados por la Secretaria de Hacienda. Duración: de 30 a 60 segundos cada una.	1	398.000	398.000
4. DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN	Transmisión televisiva de eventos. Espacio de hasta dos (2) horas de transmisión de eventos culturales y/o informativos en medio de televisión regional.	1	10.000.000	10.000.000
	Difusión de mensajes comerciales televisivos de las acciones y actividades adelantas por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias cobertura de canales a nivel local y corregimientos horario prime time. Duración: de 40 a 60 segundos cada una.	1	796.000	796.000
PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA				
5. PUBLICACIONES EN MEDIO LOCAL DE ALTA ROTACIÓN EN LA CUAL SE MUESTREN TEMAS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES AFIRMATIVAS DE GOBIERNO CON TEMÁTICAS ELEGIDAS:	Aviso de página completa o contenido en formato estilo europeo (periódico Tradicional) con medidas de 25, 6 cm de alto * 33,6 cm de ancho a policromía	1	23.418.469	23.418.469
	Video de 45 segundos a un minuto. Deberá publicarse en las historias de las redes de Instagram y Facebook (tres días en el feed de reels, historia de Instagram por 24 horas)	1	2.411.700	2.411.700
	Aviso de página en formato estilo tabloide consta de 1 página con medidas de 26 cm de alto * 25,5 cm de ancho y 1 portada de 20,25 cm de alto * 25,5 cm de ancho a policromía en periódico popular	1	20.758.400	20.758.400
	Multihistorias (2) en Instagram del diario local.	1	1.247.266	1.247.266
	Publicación de un contenido anchado en home por 24 horas. realizado por el medio de comunicación.	1	5.810.756	5.810.756
	Push notificación de los contenidos.	1	1.983.249	1.983.249
	Aviso de página completa con contenido en formato estilo europeo (periódico tradicional)	1	23.418.469	23.418.469

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
6. PUBLICACIONES EN MEDIO DE ALTA DIFUSIÓN A NIVEL NACIONAL	Pata de 6col x 10cm en Policromía en el periódico, cobertura nacional, que contengan un QR que lleve a la página de la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias con la información turismo	1	10.103.752	10.103.752
	Página de aviso en Policromía en periódico, en corriente cuerpo 2 o especiales, cobertura nacional,	1	23.016.860	23.016.860
	Contenido digital con su respectivo plan de distribución (1 destacado afín por 3 días y 1.500 clics al contenido).	1	6.603.477	6.603.477
	Infografía interactiva: 1 llamado en sección afín acordado con el cliente por 3 días, sujeto a disponibilidad y 1.500 clics desde redes sociales	1	11.400.154	11.400.154
	Distribución del video en redes sociales (1 reel en formato de video de 1 minuto para dar visibilidad a las diferentes actividades de un evento especial y 1 historia en Instagram)	1	9.840.280	9.840.280
	Carrusel en Instagram con máximo 6 imágenes ll llamativas y de calidad, que contenga información útil y fácil para la audiencia.	1	7.235.500	7.235.500
7. PUBLICACION EN REVISTA DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL	Publicación de página impresa, los cuales incluirán réplica digital en página web y distribución en redes sociales por nota.	1	11.116.951	11.116.951
	Reducciones en video de los principales highlights de la entrevista con la participación del alcalde para publicación en las diferentes plataformas digitales de la revista.	1	13.972.000	13.972.000
	Notas digitales con reducciones embebidas ampliando el contenido audiovisual, en página web de la revista.	1	9.481.000	9.481.000
	Pauta digital en video con mejores momentos de entrevista.	1	7.935.807	7.935.807
	1 especial impreso, cuadernillo de 24 páginas, con circulación al interior de la revista	1	65.868.000	65.868.000
	Distribución del contenido en un especial multimedia en la revista	1	19.461.000	19.461.000
	Distribución del contenido en las redes sociales propia. Facebook de la revista, insta history en Instagram de la Revista y LK de una revista financiera asociada.	1	24.950.000	24.950.000
	Pauta display para la alcaldía. (500 mil impresiones) que redirecciónará a la URL que designen	1	14.970.000	14.970.000
	Distribución del video en redes sociales (Reel en Instagram, historia en Instagram, Youtube Short, video en Facebook, video en Tik tok, video en X).	1	22.954.000	22.954.000
	Infografía paralla x. Diseño de infografía de hasta cinco niveles y paquete de animación básica.	1	11.701.550	11.701.550
8.ACTIVACIÓN DE MARCA Y MENSAJES MEDIANTE ESTRATEGIAS BTL	Presentar los diseños, plan de trabajo, guiones de contenidos, presupuesto y detalle del programa a cumplir en las activaciones BTL definidas.	0	3.994.054	-

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Conceptualizar y desarrollar mensajes institucionales a través de estrategias BTL.	0	4.156.935	-
	Activaciones BTL de alto impacto en espacios comunicacionales no convencionales como eventos, certámenes, actos significativos de orden social, académico, gremial o cultural, y en las cuales se puedan visibilizar los mensajes de las campañas de la secretaria de hacienda ante sus públicos estratégicos, replicadores o líderes de opinión. Se deben sugerir tantas activaciones BTL como sea posible, que permitan generar experiencias de impacto con públicos especiales priorizados por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Cartagena de Indias.	1	10.690.995	10.690.995
9. REALIZACIÓN DE FOROS Y CONVERSATORIOS	a. Planeación y ejecución de foro con temáticas claves para el Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos con el acompañamiento de Medios Impresos de amplia circulación Nacional y Regional. b. Promoción previa al foro en medios nacionales mediante cuadernillo especial, especiales multimedia y videos y contenidos en redes sociales. c. Transmisión del evento en las plataformas digitales del medio, Vocería en un panel, Presencia de logo en la escenografía y piezas gráficas del evento, mención de la Alcaldía de Cartagena durante el evento. d. Posteos en redes sociales (FB + IG + X + YT + Tik tok + Linkedin) de los mejores momentos del evento. e. Mención del Distrito en nota digital de los mejores momentos del evento con distribución en redes sociales (1 post en Facebook y 1 historia en Instagram y 1 post en LinkedIn) y pauta display. f. Mención del Distrito en las páginas de conclusiones del evento publicado en la medio impreso que circula posterior al evento con distribución en redes sociales de y pauta display. g. Presencia de logo del Distrito en toma de home (banners de 1260x300, 300x250, 320x100 y 1000x90) promocional del evento. h. Presencia de logo del Distrito en campaña de pauta digital invitando a conectarse 3 días antes del evento. i. presencia de logo en aviso impreso anunciando el evento j. presencia de logo en un video anunciando el evento en redes sociales (IG, X, FB, YT, TikTok y Linkedin	1	48.090.000	48.090.000
		VALOR TOTAL		**500.000.000**

10.2 RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN.

La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
26000636	27 de enero de 2026	$300.000.000
26000637	27 de enero de 2026	$100.000.000
26000639	27 de enero del 2026	$200.000.000

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

10.3. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.
NO TIENE MODIFICACIÓN

11. GARANTÍAS.
El contratista deberá modificar las pólizas que amparan el contrato principal de conformidad con lo preceptuado en el presente documento adicional.

HAROLDO JOSE FORTICH GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Alberto Diaz	Asesor externo UIC	
Revisó	Hermelina Meñaca	Asesor código 105 grado 47	
Revisó	Harold Kortright/ Linda Camacho	Asesor externo despacho SHD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			